



RESOLUCIÓN N° 958 DEL 11/12/2025

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2025”.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En uso de sus atribuciones conferidas por el Consejo Directivo de la UAERMV en el artículo 1° del Acuerdo 07 del 15 de septiembre de 2023 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

El artículo 106 del Acuerdo No. 257 de 2006 transforma la Secretaría de Obras Públicas en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, adscrita a la Secretaría de Movilidad y el artículo 109 del Acuerdo No. 761 de 2020 modificó sus funciones.

El artículo 63 del Decreto 714 de 1996 establece; *“De las Modificaciones Presupuestales. Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía...”*

El numeral 3.2.1.4.2 del Manual Operativo de Presupuesto del Distrito Capital adoptado mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda, define el procedimiento para efectuar traslados presupuestales internos y establece que deben ser aprobados por acto administrativo de la Junta o Consejo Directivo para el caso de los Establecimientos Públicos.

Mediante el artículo Primero del Acuerdo No. 07 de 15 de septiembre de 2023 el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, delega en el Director General de la Unidad, la aprobación de traslados al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por medio de acto administrativo, con previa presentación ante la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, cuando éstos correspondan a montos inferiores o iguales a 1000 SMMLV, cuando esta se requiera.

Mediante el Decreto No. 190 del 28 de mayo de 2024 se designan los actuales miembros del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

Teniendo en cuenta lo señalado en la circular externa No. DDP-000019 del 23 de diciembre de 2024 y el Decreto 470 de 2024 que modificó lo relativo a los traslados presupuestales para los Gastos de Funcionamiento, acorde con el artículo 31° que estipula: ***“ARTÍCULO 31.- MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. Durante la vigencia 2025, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior***



RESOLUCIÓN N° 958 DEL 11/12/2025

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2025”.

de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. En todo caso el representante legal y el ordenador del gasto de los organismos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y de los Fondos de Desarrollo Local, al realizar los traslados al interior de los rubros señalados, deberán observar el principio presupuestal de especialización del gasto y garantizar prioritariamente la destinación de los recursos para el pago de sueldos, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, cesantías y transferencias asociadas a la nómina.”.

Que mediante radicados 20251100357703 del 11 de diciembre de 2025, la Secretaría General de la UAERMV, solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera tramite de modificación presupuestal para financiar apropiación en el siguiente rubros de Gastos de Funcionamiento:

Rubro O2180501001 - Multas Superintendencias: Teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial cuenta con vehículos propios para el desarrollo de su misionalidad y que todas las multas y/o sanciones impuestas por organismos de tránsito deben asumirse con cargo al presupuesto de funcionamiento de la Entidad.

Actualmente la Entidad no cuenta con una apropiación específica para multas de tránsito, se considera técnicamente procedente imputar estos gastos en el rubro O2180501001 Multas Superintendencia.

En mérito de lo expuesto e invocando la función delegada se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial para la vigencia 2025, por la suma de **CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL PESOS M/CTE. (\$4.016.000)**, así:



RESOLUCIÓN N° 958 DEL 11/12/2025

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2025”.

CONTRACRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 4.016.000
O21	Funcionamiento	\$ 4.016.000
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 4.016.000
O21801	Impuestos	\$ 4.016.000
O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	\$ 4.016.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 4.016.000

CRÉDITO		
O2	GASTOS	\$ 4.016.000
O21	Funcionamiento	\$ 4.016.000
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 4.016.000
O21801	Impuestos	\$ 4.016.000
O21805	Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 4.016.000
O2180501	Multas y sanciones	\$ 4.016.000
O2180501001	Multas Superintendencias	\$ 4.016.000
TOTAL CRÉDITOS		\$ 4.016.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

Documento 20251000358353 firmado electrónicamente por:	
MONICA ELOISA RUEDA PEÑA	Directora General DIRECCIÓN GENERAL monica.rueda@umv.gov.co Fecha firma: 11-12-2025 15:56:25
Aprobó:	ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS - secretaria general - SECRETARÍA GENERAL - maria.acuna@umv.gov.co
Revisó:	CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ - Gerente Administrativo y Financiero -



Radicado: **20251000358353**

Fecha: **11-12-2025**

Pág. 4 de 4

RESOLUCIÓN N° 958 DEL 11/12/2025

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para la vigencia fiscal 2025”.

	GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - jineth.alvarez@umv.gov.co
	ÁLVARO DANIEL RAMÍREZ RAMÍREZ - Profesional Especializado - PROCESO PRESUPUESTO - alvaro.ramirez@umv.gov.co
Proyectó:	TERESA MILENA CASTRO BUENO - - PROCESO PRESUPUESTO - teresa.castro@umv.gov.co
 2eec806e7a23b8ab3b875d52be0ea1cb64bd57ac9dfe38dfe29594481a59e9f4 Codigo de Verificación CV: fed3a Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	